



RESOLUCION N.08.M.DIC. 0355

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril de 2007, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXPRESO CENTAURO "CENTURIEXPRESS" S.A., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar inmersa en las causales a las que se refieren los numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 27 de octubre de 2008, el representante legal de la compañía, manifiesta que ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 24 de octubre de 2008, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.248 de 30 de octubre de 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la cual se declaró disuelta a la compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril de 2007, en lo que corresponde a la compañía EXPRESO CENTAURO "CENTURIEXPRESS S.A.", por haber superado las causales a las que se refieren los numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías, amparado en la disposición prevista en el Art. 433 de la Ley de Compañías.



Superintendencia  
de Compañías ----

**0355**

RESOLUCION No.08.M.DIC.  
CIA: EXPRESO CENTAURO "CENTURIEXPRESS S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía EXPRESO CENTAURO CENTURIEXPRESS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 30 OCT. 2008

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/ Julia  
Exp. 38.320  
27. octubre.2008